



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Local
LPL 0438/2020 Sin Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
FISCALÍA ESTATAL”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) del Ejercicio Fiscal 2020, capítulo 5000, partida 5151** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (Ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	10 de diciembre del 2020	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	11 de diciembre del 2020	Hasta las 15:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico bianca.benitez@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	14 de diciembre del 2020	De las 14:00 a las 14:30 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	14 de diciembre del 2020	A partir de las 14:30 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	16 de diciembre del 2020	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	16 de diciembre del 2020	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	18 de diciembre del 2020	A partir de las 14:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"** con número de solicitud **16-132-2020** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el **SECG**, o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y a más tardar el día **31 de diciembre del 2020**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará en el Almacén de Parcialidades de la Secretaría de Administración.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**.

Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG y/o enviarlas al correo electrónico bianca.benitez@jalisco.gob.mx **en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **15:00 horas del 11 de diciembre del 2020**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **14:00 a 14:30 horas del día 14 de diciembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:30 horas del día 14 de diciembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a **partir de las 11:00 horas del día 16 de diciembre del año 2020**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en prolongación avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de descalificación.** Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **10:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.** Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- k) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre,** y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo

69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los

servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- l) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 18 de diciembre del 2020, a partir de las 14:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar del fallo en el tablero oficial de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
-------------------------------	--

De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la Secretaría podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Secretaría o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 10 de diciembre del 2020.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Firma:

[illegible]

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (nombre de la empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (nombre de la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

ESPECIFICACIONES:

Progresi vo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Marca, Modelo, Garantía y Características Adicionales
1	1	EQUIPO	COMPUTADORA (WORKSTATION)	VER ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES	
2	1	PIEZA	COMPROBADOR DE RENDIMIENTO DE RED	VER ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES	
3	1	EQUIPO	FIREWALL	VER ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES	
4	1	PIEZA	ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO	VER ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES	
5	1	PIEZA	PLOTTER	VER ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES	

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en **FORMATO LIBRE** en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES



Fiscalía del Estado de Jalisco
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de
Inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)
Commutador y Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)

1462

1. GLOSARIO:

Signos o palabras	Significado
FE	Fiscalía del Estado

2. ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado alinea e instrumenta políticas de cero tolerancias a la corrupción, prevención y combate de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en el marco de las obligaciones que tiene la Federación a nivel internacional, lo que se ve materializado en la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) del Estado de Jalisco, tiene como propósito la coordinación interinstitucional y el intercambio directo de información para elaborar un diagnóstico nacional sobre la lucha anti-lavado; dar inicio a la implementación del modelo nacional para establecer o fortalecer las UIPE; socializar mejores prácticas nacionales e internacionales; así como propiciar las vías adecuadas de comunicación entre autoridades para combatir el lavado de Dinero y delitos relacionados, así como el Financiamiento al Terrorismo.

El modelo de Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) que en la Fiscalía Estatal es basado en un sistema efectivo y eficaz que permite la obtención de primera mano de toda la información, patrimonial, fiscal y económica existente en diversas instancias, con el propósito de transformarla en información de inteligencia a fin de prevenir y combatir las operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como debilitar las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia.

Una vez a lo cual es menester fortalecer la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) de la Fiscalía Estatal de Jalisco, con el equipo necesario e indispensable para lograr colaborar de manera eficiente los trabajos de inteligencia con las diversas dependencias de las entidades federativas y a nivel federal, para coadyuvar en el análisis integral de los datos recabados cumpliendo los objetivos de Creación de dicha unidad, de acuerdo a la Estrategia Nacional contra el Lavado de dinero y los componentes que la propia Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) refiere necesarios para equipar la UIPE.

Equipamiento tecnológico con la finalidad de que el personal cuente con las herramientas necesarias para desarrollar sus actividades en la obtención de toda la información patrimonial, fiscal y económica existente, misma que se diseminará para generar productos de inteligencia que resulte del análisis de todos y cada uno de los datos recabados con la finalidad de presentar las denuncias correspondientes ante el Agente del Ministerio Público.

3. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de México se creó en el año 2004 por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo del mismo año. Esta Unidad se encuentra dentro de la estructura de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con la página web oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el objetivo de la UIF es coadyuvar en la prevención y combate a los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita comúnmente conocido como Lavado de Dinero y de Terrorismo y su financiamiento. Para el cumplimiento de ese objetivo, la Unidad tiene las siguientes competencias: establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de terrorismo y su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita; presentar reportes.

Lo anterior resultó en el acuerdo 10/000/11 por medio del cual se expidieron los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los programas con prioridad nacional para alcanzarlos vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorgan a las entidades federativas en materia de seguridad pública.

Entre sus estrategias de implementación está la de integrar UIPE que se constituyan como dependencias del Ministerio Público para la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, con uso de los materiales, bienes y servicios como lo es el equipo: **Commutador y Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)**, que permitirá llevar a cabo los actos de sustantivos.





Fiscalía del Estado de Jalisco
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de
Inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)
Conmutador y Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)

Nº 1462

4. OBJETIVOS

Optimizar la operatividad en la integración de investigaciones a los sujetos activos que llevan a cabo las conductas delictivas de alto impacto, teniendo como objetivo lograr la identificación de estos sujetos y cada uno de los eventos delictivos en los que participen, pues se ha detectado que los sujetos activos, tienden a reiterar su conducta con la forma de operar y horarios similares para la ejecución de los actos. Se proyecta que con este esquema operativo se pueden efficientar las investigaciones y obtener de manera más precisa información de inteligencia para alimentar bases de datos y cruce de información con las áreas de análisis de esta dependencia, que nos permita llevar a la captura de estos sujetos o grupos delictivos.

5. REQUERIMIENTO

Progresivo 1.

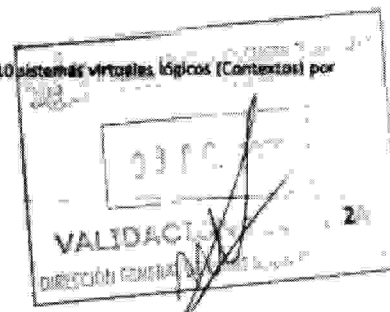
01 conmutador

- o El sistema deberá contar con un mínimo de 4 interfaces FXD
- o El sistema deberá contar con un mínimo de 2 interfaces RJ45 10/100
- o El sistema deberá contar con un mínimo de 8 GB de almacenamiento interno.
- o El sistema deberá soportar un mínimo de 4 VoIP Trunks.
- o El sistema deberá soportar un mínimo de 20 Extensiones.
- o El sistema deberá soportar un mínimo de 8 llamadas concurrentes.
- o El sistema deberá soportar un mínimo de 5 Auto attendants.
- o El sistema deberá soportar un mínimo de 2 Conference bridge.
- o El sistema deberá soportar los siguientes Codecs: Audio: G.711 µ-law/A-law, G.729a, G.722, G.726 Video: H.263, H.264.
- o El sistema deberá soportar la característica de operador de consola.
- o El sistema deberá soportar las siguientes características de red: Voice QoS, SRTP, DHCP server, 802.1Q VLAN, SNMP.
- o El sistema deberá soportar las siguientes características avanzadas: Command line interface (CLI), Password policy/Audit, Schedule backup.

Progresivo 2.

01 Equipo de seguridad para filtrar información (Firewall)

- o Throughput de por lo menos 6 Gbps con la funcionalidad de firewall habilitada para tráfico IPv4 y IPv6
- o Soportar a por lo menos 700,000 conexiones simultáneas
- o Soportar a por lo menos 35,000 nuevas conexiones por segundo
- o Throughput de al menos 6.5 Gbps de VPN IPSec
- o Soportar sin necesidad de licencia, 200 túneles de VPN IPSec site-to-site simultáneos
- o Soportar sin necesidad de licencia, 500 túneles de clientes VPN IPSec simultáneos
- o Soportar Throughput de al menos 900 Mbps de VPN SSL
- o Soportar al menos 200 clientes de VPN SSL simultáneos
- o Soportar al menos 1.4 Gbps de throughput de IPS
- o Soportar al menos 630 Mbps de throughput de Inspección SSL
- o Soportar al menos 1.8 Gbps de throughput de Application Control
- o Soportar al menos 1Gbps de throughput de NGFW
- o Soportar al menos 700 Mbps de throughput de Threat Protection
- o Permitir gestionar al menos 64 Access Points
- o Tener al menos 5 interfaces 1Gbps RJ45
- o Tener al menos 2 interfaces 1Gbps RJ45 para servicios WAN
- o Tener al menos 1 interface 1Gbps RJ45 para servicios DMZ
- o Tener al menos 1 interface USB
- o Tener al menos 1 interface Consola RJ45
- o Estar licenciado y/o tener incluido sin costo adicional, al menos 10 sistemas virtuales lógicos (Contextas) por appliance
- o Deberá tener al menos 128GB SSD de almacenamiento interno
- o Hardware plus 24x7 Protection (UTP)





Fiscalía del Estado de Jalisco
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de
Inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)
Conmutador y Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)

Nº 1462

Características generales

- La solución debe consistir en una plataforma de protección de Red, basada en un dispositivo con funcionalidades de Firewall de Próxima Generación (NGFW), así como consola de gestión y monitoreo;
- Por funcionalidades de NGFW se entiende: Reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permisos;
- Las funcionalidades de protección de red que conforman la plataforma de seguridad, pueden ejecutarse en múltiples dispositivos siempre que cumplan todos los requisitos de esta especificación;
- La plataforma debe estar optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7;
- Todo el equipo proporcionado debe ser adecuado para montaje en rack de 19", incluyendo un rail kit (si sea necesario) y los cables de alimentación;
- La gestión del equipo debe ser compatible a través de la interfaz de administración Web en el mismo dispositivo de protección de la red;
- Los dispositivos de protección de red deben soportar 4094 VLANs Tags 802.1q;
- Los dispositivos de protección de red deben soportar agregación de enlaces 802.3ad y LACP;
- Los dispositivos de protección de red deben soportar Policy based routing y policy based forwarding;
- Los dispositivos de protección de red deben soportar encaminamiento de multicast (PIM-SM y PIM-DM);
- Los dispositivos de protección de red deben soportar DHCP Relay;
- Los dispositivos de protección de red deben soportar DHCP Server;
- Los dispositivos de protección de red deben soportar sFlow;
- Los dispositivos de protección de red deben soportar Jumbo Frames;
- Los dispositivos de protección de red deben soportar sub-interfaces Ethernet lógicas;
- Debe ser compatible con NAT dinámica (varios-a-1);
- Debe ser compatible con NAT dinámica (muchos-a-muchos);
- Debe soportar NAT estática (1-a-1);
- Debe admitir NAT estática (muchos-a-muchos);
- Debe ser compatible con NAT estático bidireccional 1-a-1;
- Debe ser compatible con la traducción de puertos (PAT);
- Debe ser compatible con NAT Origen;
- Debe ser compatible con NAT de destino;
- Debe soportar NAT de origen y NAT de destino de forma simultánea;
- Debe soportar NAT de origen y NAT de destino en la misma política;
- Debe soportar Traducción de Prefijos de Red (NPTv6) o NAT66, para evitar problemas de enrutamiento asimétrico;
- Debe ser compatible con NAT64 y NAT46;
- Debe implementar el protocolo ECMP;
- Debe soportar SD-WAN de forma nativa;
- Debe soportar el balanceo de enlace hash por IP de origen;
- Debe soportar el balanceo de enlace por hash de IP de origen y destino;
- Debe soportar balanceo de enlace por peso. En esta opción debe ser posible definir el porcentaje de tráfico que fluirá a través de cada uno de los enlaces. Debe ser compatible con el balanceo en al menos tres enlaces;
- Debe implementar balanceo de enlaces sin la necesidad de crear zonas o uso de instancias virtuales;
- Debe permitir el monitoreo por SNMP de fallas de hardware, uso de recursos por gran número de sesiones, conexiones por segundo, cantidad de túneles establecidos en la VPN, CPU, memoria, estado del clúster, ataques y estadísticas de uso de las interfaces de red;
- Enviar logs a sistemas de gestión externos simultáneamente;
- Debe tener la opción de enviar logs a los sistemas de control externo a través de TCP y SSL;
- Debe soportar protección contra la suplantación de identidad (anti-spoofing);
- Implementar la optimización del tráfico entre dos dispositivos;
- Para IPv4, soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, OSPFv2 y BGP);
- Para IPv6, soportar enrutamiento estático y dinámico (OSPFv3);
- Soportar OSPF graceful restart;
- Debe ser compatible con el modo Sniffer para la inspección a través del puerto espejo del tráfico de datos de la red;
- Debe soportar modo capa - 2 (L2) para la inspección de datos y visibilidad en línea del tráfico;
- Debe soportar modo capa - 3 (L3) para la inspección de datos y visibilidad en línea del tráfico;
- Debe soportar el modo mixto de Sniffer, L2 y L3 en diferentes interfaces físicas;
- Soportar la configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo; En modo pasivo;
- Soportar la configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo; En capa





Fiscalía del Estado de Jalisco
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de
Inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)
Conmutador y Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)

1462

- Soportar configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo: En la capa 3 y con al menos 3 dispositivos en el cluster;
- La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Sesiones;
- La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Configuraciones, incluyendo, pero no limitando, políticas de Firewalls, NAT, QoS y objetos de la red;
- La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Las asociaciones de seguridad VPN;
- La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Tablas FIB;
- En modo HA (Modo de alta disponibilidad) debe permitir la supervisión de fallos de enlace;
- Debe soportar la creación de sistemas virtuales en el mismo equipo;
- Para una alta disponibilidad, el uso de clusters virtuales debe de ser posible, ya sea activo-activo o activo-pasivo, que permita la distribución de la carga entre los diferentes contextos;
- Debe permitir la creación de administradores independientes para cada uno de los sistemas virtuales existentes, con el fin de permitir la creación de contextos virtuales que se pueden administrar por diferentes áreas funcionales;
- La solución de gestión debe ser compatible con el acceso a través de SSH y la interfaz web (HTTPS), incluyendo, pero no limitado a, la exportación de configuración de sistemas virtuales (contextos) por ambos tipos de acceso;
- Control, inspección y descifrado de SSL para tráfico entrante (Inbound) y saliente (Outbound), debe soportar el control de los certificados individualmente dentro de cada sistema virtual, o sea, aislamiento de las operaciones de adición, remoción y utilización de los certificados directamente en los sistemas virtuales (contextos);
- Debe soportar una malla de seguridad para proporcionar una solución de seguridad integral que abarque toda la red;
- El tejido de seguridad debe identificar potenciales vulnerabilidades y destacar las mejores prácticas que podrían ser usadas para mejorar la seguridad general y el rendimiento de una red;
- Debe existir la opción de un Servicio de Soporte que ofrezca a los clientes un chequeo de salud periódico con un informe de auditoría mensual personalizado de sus appliances NGFW y WIFI;
- La consola de administración debe soportar como mínimo, inglés, Español y Portugués.
- La consola debe soportar la administración de switches y puntos de acceso para mejorar el nivel de seguridad
- La solución debe soportar integración nativa de equipos de protección de correo electrónico, firewall de aplicaciones, proxy, cache y amenazas avanzadas.

Control por políticas

- Debe soportar controles de zona de seguridad;
- Debe contar con políticas de control por puerto y protocolo;
- Contar con políticas por aplicación, grupos estáticos de aplicaciones, grupos dinámicos de aplicaciones (en base a las características y comportamiento de las aplicaciones) y categorías de aplicaciones;
- Control de políticas por usuarios, grupos de usuarios, direcciones IP, redes y zonas de seguridad;
- Firewall debe poder aplicar la inspección de control de aplicaciones, antivirus, filtrado web, filtrado DDoS, IPS directamente a las políticas de seguridad;
- Además de las direcciones y servicios de destino, los objetos de servicio de Internet deben poder agregarse directamente a las políticas de firewall;
- Debe soportar automatización de situaciones como detección de equipos comprometidos, estado del sistema, cambios de configuración, eventos específicos, y aplicar una acción que puede ser notificación, bloqueo de un equipo, ejecución de scripts, o funciones en nube pública.
- Debe soportar el protocolo de la industria 'syslog' para el almacenamiento usando formato Common Event Format (CEF);
- Debe soportar integración de nubes públicas e integración SDN como AWS, Azure, GCP, OCI, Alibaba Cloud, VMware ESXi, NSX, OpenStack, Cisco ACI, Nuage y Kubernetes
- Debe soportar el protocolo estándar de la industria VXLAN;
- La solución debe permitir la implementación sin asistencia de SD-WAN
- En SD-WAN debe soportar, QoS, modelado de tráfico, ruteo por políticas, IPSEC VPN;
- la solución debe soportar la integración nativa con solución de sandboxing, protección de correo electrónico, cache y Web application firewall.





Fiscalía del Estado de Jalisco
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de
Inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)
Conmutador y Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)

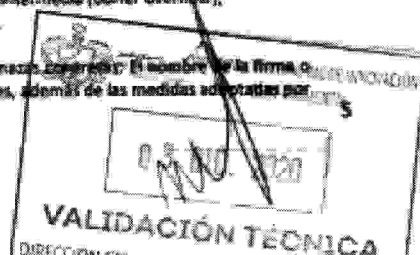
1462

Características de control de aplicaciones:

- o Los dispositivos de protección de red deben tener la capacidad de reconocer las aplicaciones, independientemente del puerto y protocolo;
- o Detección de miles de aplicaciones en 18 categorías, incluyendo, pero no limitado a: El tráfico relacionado peer-to-peer, redes sociales, acceso remoto, actualización de software, protocolos de red, VoIP, audio, video, Proxy, mensajería instantánea, compartición de archivos, correo electrónico;
- o Reconocer al menos las siguientes aplicaciones: BitTorrent, Gnutella, skype, facebook, linked-in, twitter, citrix, logmein, teamviewer, ms-rdp, vnc, gmail, youtube, http-proxy, http-tunnel, facebook chat, gmail chat, whatsapp, 4shared, dropbox, google drive, skydrive, db2, mysql, oracle, active directory, kerberos, ldap, radius, itunes, dlna, ftp, dns, wins, mircpc, ntp, sftp, rtp over http, gotomeeting, webex, evernote, google-docs;
- o Identificar el uso de tácticas evasivas, es decir, debe tener la capacidad de ver y controlar las aplicaciones y los ataques con tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas, tales como Skype y la utilización de la red Tor;
- o Para tráfico cifrado SSL, debe poder descifrarlo a fin de posibilitar la lectura de payload para permitir la identificación de firmas de la aplicación conocidas por el fabricante;
- o Identificar el uso de tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas;
- o Actualización de la base de firmas de la aplicación de forma automática;
- o Limitar el ancho de banda utilizado por las aplicaciones, basado en IP, por política de usuarios y grupos;
- o Para mantener la seguridad de red eficiente debe soportar el control de las aplicaciones desconocidas y no sólo en aplicaciones conocidas;
- o Permitir la creación de forma nativa de firmas personalizadas para el reconocimiento de aplicaciones propietarias en su propia interfaz gráfica, sin la necesidad de la acción del fabricante;
- o El fabricante debe permitir solicitar la inclusión de aplicaciones en su base de datos;
- o Debe permitir la diferenciación de tráfico Peer2Peer (BitTorrent, eMule, etc) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo;
- o Debe permitir la diferenciación de tráfico de mensajería instantánea (AIM, Hangouts, Facebook Chat, etc.) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo;
- o Debe permitir la diferenciación y manejo de las aplicaciones de chat; por ejemplo permitir a Hangouts el chat pero impedir la llamada de video;
- o Debe permitir la diferenciación de aplicaciones Proxies (psiphon, Freegate, etc.) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo;
- o Debe ser posible la creación de grupos dinámicos de aplicaciones, basado en las características de las mismas, tales como: Tecnología utilizada en las aplicaciones (Client-Server, Browse Based, Network Protocol, etc);
- o Debe ser posible crear grupos dinámicos de aplicaciones basados en características de las mismas, tales como: Nivel de riesgo de la aplicación;
- o Debe ser posible crear grupos estáticos de aplicaciones basadas en características de las mismas, tales como: Categoría de Aplicación;
- o Debe ser posible configurar Application Override seleccionando las aplicaciones individualmente

Características de prevención de amenaza

- o Para proteger el entorno contra los ataques, deben tener módulo IPS, antivirus y anti-spyware integrado en el propio equipo;
- o Debe incluir firmas de prevención de intrusiones (IPS) y el bloqueo de archivos maliciosos (antivirus y anti-spyware);
- o Las características de IPS y antivirus deben funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante;
- o Debe sincronizar las firmas de IPS, antivirus, anti-spyware cuando se implementa en alta disponibilidad;
- o Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio y la combinación de todos estos elementos;
- o Debe permitir el bloqueo de vulnerabilidades y exploits conocidos;
- o Debe incluir la protección contra ataques de denegación de servicio;
- o Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis de decodificación de protocolo;
- o Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis para detectar anomalías de protocolo;
- o Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Desfragmentación IP;
- o Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Re ensamblado de paquetes TCP;
- o Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Bloqueo de paquetes con formato incorrecto (malformed packets);
- o Debe ser inmune y capaz de prevenir los ataques básicos, tales como inundaciones (flood) de SYN, ICMP, UDP, etc;
- o Detectar y bloquear los escaneos de puertos de origen;
- o Bloquear ataques realizados por gusanos (worms) conocidos;
- o Contar con firmas específicas para la mitigación de ataques DoS y DDoS;
- o Contar con firmas para bloquear ataques de desbordamiento de memoria intermedia (buffer overflow);
- o Debe poder crear firmas personalizadas en la interfaz gráfica del producto;
- o Identificar y bloquear la comunicación con redes de bots;
- o Registrar en la consola de supervisión la siguiente información sobre amenazas conocidas: El nombre de la firma o el ataque, la aplicación, el usuario, el origen y destino de las comunicaciones, además de las medidas adoptadas por el dispositivo;





Fiscalía del Estado de Jalisco
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de
Inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)

1462

Conmutador y Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)

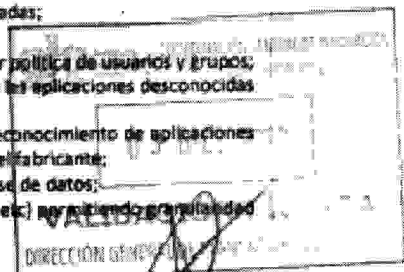
- En caso de que el firewall pueda coordinarse con software de seguridad en equipo de usuario final (LapTop, DeskTop, etc) deberá contar con un perfil donde pueda realizar análisis de vulnerabilidad en estos equipos de usuario y asegurarse de que estos ejecuten versiones compatibles;
- Proporcionar protección contra ataques de día cero a través de una estrecha integración con componentes del tejido de seguridad, incluyendo NGFW y Sandbox (en las instalaciones y en la nube);
- Debe permitir la configuración de diferentes políticas de control de amenazas y ataques basados en políticas de firewall considerando usuarios, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad, etc., es decir, cada política de firewall puede tener una configuración diferente de IPS basada en usuario, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad;
- Debe ser compatible con la captura de paquetes (PCAP), mediante la firma de IPS o control de aplicación;
- Debe tener la función de protección a través de la resolución de direcciones DNS, la identificación de nombres de resolución de las solicitudes a los dominios maliciosos de botnets conocidos;
- Los eventos deben identificar el país que origina la amenaza;
- Debe incluir protección contra virus en contenido HTML y Javascript, software espía (spyware) y gusanos (worms);
- Tener protección contra descargas involuntarias mediante archivos ejecutables maliciosos y HTTP;

Características de filtrado URL

- Debe permitir especificar la política por tiempo, es decir, la definición de reglas para un tiempo o periodo determinado (día, mes, año, día de la semana y hora);
- Debe tener la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando las URL que mediante la integración con los servicios de directorio Active Directory y la base de datos local, en modo de proxy transparente y explícito;
- Debe soportar la capacidad de crear políticas basadas en control por URL y categoría de URL;
- Debe tener la base de datos de URLs en caché en el equipo o en la nube del fabricante, evitando retrasos de comunicación / validación de direcciones URL;
- Tener por lo menos 75 categorías de URL;
- Debe tener la funcionalidad de exclusión de URLs por categoría;
- Permitir página de bloqueo personalizada;
- Permitir bloqueo y continuación (que permita al usuario acceder a un sitio potencialmente bloqueado, informándole en pantalla del bloqueo y permitiendo el uso de un botón Continuar para que el usuario pueda seguir teniendo acceso al sitio);
- Además del Explicit Web Proxy, soportar proxy web transparente;

Características de control de aplicaciones

- Los dispositivos de protección de red deben tener la capacidad de reconocer las aplicaciones, independientemente del puerto y protocolo;
- Detección de miles de aplicaciones en 18 categorías, incluyendo, pero no limitado a: El tráfico relacionado peer-to-peer, redes sociales, acceso remoto, actualización de software, protocolos de red, VoIP, audio, video, Proxy, mensajería instantánea, compartición de archivos, correo electrónico;
- Reconocer al menos las siguientes aplicaciones: BitTorrent, Gnutella, skype, facebook, linked-in, twitter, citrix, logmein, teamviewer, ms-rdp, vnc, gmail, youtube, http-proxy, http-tunnel, facebook chat, gmail chat, whatsapp, 4shared, dropbox, google drive, skydrive, db2, mysql, oracle, active directory, kerberos, ldap, radius, itunes, dhcp, ftp, dns, wins, msrpc, ntp, snmp, rpc over http, gotomeeting, webex, evernote, google-docs;
- Identificar el uso de tácticas evasivas, es decir, debe tener la capacidad de ver y controlar las aplicaciones y los ataques con tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas, tales como Skype y la utilización de la red Tor;
- Para tráfico cifrado SSL, debe poder descifrarlo a fin de posibilitar la lectura de payload para permitir la identificación de firmas de la aplicación conocidas por el fabricante;
- Identificar el uso de tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas;
- Actualización de la base de firmas de la aplicación de forma automática;
- Limitar el ancho de banda utilizado por las aplicaciones, basado en IP, por política de usuarios y grupos;
- Para mantener la seguridad de red eficiente debe soportar el control de las aplicaciones desconocidas y no sólo en aplicaciones conocidas;
- Permitir la creación de forma nativa de firmas personalizadas para el reconocimiento de aplicaciones propietarias en su propia interfaz gráfica, sin la necesidad de la acción del fabricante;
- El fabricante debe permitir solicitar la inclusión de aplicaciones en su base de datos;
- Debe permitir la diferenciación de tráfico Peer2Peer (BitTorrent, eMule, etc) permitiendo granularidad de control/reglas para el mismo;

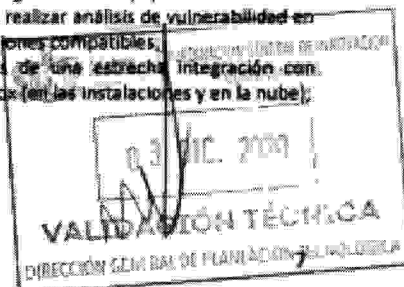




Fiscalía del Estado de Jalisco
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de
Inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)
Conmutador y Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)

1462

- o como: Categoría de Aplicación;
 - o Debe ser posible configurar Application Override seleccionando las aplicaciones individualmente
- Características de prevención de amenaza
- o Para proteger el entorno contra los ataques, deben tener módulo IPS, antivirus y anti-spyware integrado en el propio equipo;
 - o Debe incluir firmas de prevención de intrusiones (IPS) y el bloqueo de archivos maliciosos (antivirus y anti-spyware);
 - o Las características de IPS y antivirus deben funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante;
 - o Debe sincronizar las firmas de IPS, antivirus, anti-spyware cuando se implemente en el sistema de disponibilidad;
 - o Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio y la combinación de todos estos elementos;
 - o Deber permitir el bloqueo de vulnerabilidades y exploits conocidos
 - o Debe incluir la protección contra ataques de denegación de servicio;
 - o Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis de decodificación de protocolo;
 - o Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Análisis para detectar anomalías de protocolo;
 - o Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Desfragmentación IP;
 - o Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Re ensamblado de paquetes TCP;
 - o Debe tener los siguientes mecanismos de inspección IPS: Bloqueo de paquetes con formato incorrecto (malformed packets);
 - o Debe ser Inmune y capaz de prevenir los ataques básicos, tales como inundaciones (flood) de SYN, ICMP, UDP, etc;
 - o Detectar y bloquear los escaneos de puertos de origen;
 - o Bloquear ataques realizados por gusanos (worms) conocidos;
 - o Contar con firmas específicas para la mitigación de ataques DoS y DDoS;
 - o Contar con firmas para bloquear ataques de desbordamiento de memoria intermedia (buffer overflow);
 - o Debe poder crear firmas personalizadas en la interfaz gráfica del producto;
 - o Identificar y bloquear la comunicación con redes de bots;
 - o Registrar en la consola de supervisión la siguiente información sobre amenazas concretas: El nombre de la firma o el ataque, la aplicación, el usuario, el origen y destino de las comunicaciones, además de las medidas adoptadas por el dispositivo;
 - o Debe ser compatible con la captura de paquetes (PCAP), mediante la firma de IPS o control de aplicación;
 - o Debe tener la función de protección a través de la resolución de direcciones DNS, la identificación de nombres de resolución de las solicitudes a los dominios maliciosos de botnets conocidos;
 - o Los eventos deben identificar el país que origina la amenaza;
 - o Debe incluir protección contra virus en contenido HTML y javascript, software espía (spyware) y gusanos (worms);
 - o Tener protección contra descargas involuntarias mediante archivos ejecutables maliciosos y HTTP;
 - o Debe permitir la configuración de diferentes políticas de control de amenazas y ataques basados en políticas de firewall considerando usuarios, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad, etc., es decir, cada política de firewall puede tener una configuración diferente de IPS basada en usuario, grupos de usuarios, origen, destino, zonas de seguridad;
 - o En caso de que el firewall pueda coordinarse con software de seguridad en equipo de usuario final (LapTop, DeskTop, etc) deberá contar con un perfil donde pueda realizar análisis de vulnerabilidad en estos equipos de usuario y asegurarse de que estos ejecuten versiones compatibles;
 - o Proporcionar protección contra ataques de día cero a través de una estrecha integración con componentes del tejido de seguridad, incluyendo NGFW y Sandbox (en las instalaciones y en la nube);





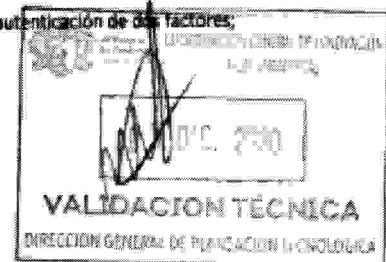
Fiscalía del Estado de Jalisco
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de
Inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)
Conmutador y Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)

Características de filtrado URL

- Debe permitir especificar la política por tiempo, es decir, la definición de reglas para un tiempo o periodo determinado (día, mes, año, día de la semana y hora);
- Debe tener la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando las URL que mediante la integración con los servicios de directorio Active Directory y la base de datos local, en modo de proxy transparente y explícito;
- Debe soportar la capacidad de crear políticas basadas en control por URL y categoría de URL;
- Debe tener la base de datos de URLs en caché en el equipo o en la nube del fabricante, evitando retrasos de comunicación / validación de direcciones URL;
- Tener por lo menos 75 categorías de URL;
- Debe tener la funcionalidad de exclusión de URLs por categoría;
- Permitir página de bloqueo personalizada;
- Permitir bloqueo y continuación (que permita al usuario acceder a un sitio potencialmente bloqueado, informándole en pantalla del bloqueo y permitiendo el uso de un botón Continuar para que el usuario pueda seguir teniendo acceso al sitio);
- Además del Explicit Web Proxy, soportar proxy web transparente;

Características de identificación de Usuarios.

- Se debe incluir la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando dichas aplicaciones a través de la integración con los servicios de directorio, a través de la autenticación LDAP, Active Directory, E-directorio y base de datos local;
- Debe tener integración con Microsoft Active Directory para identificar a los usuarios y grupos, permitiendo granularidad a las políticas / control basados en usuarios y grupos de usuarios;
- Debe tener integración con Microsoft Active Directory para identificar a los usuarios y grupos que permita tener granularidad en las políticas/control basados en usuarios y grupos de usuarios, soporte a single-sign-on. Esta funcionalidad no debe tener límites licenciados de usuarios o cualquier restricción de uso como, pero no limitado a, utilización de sistemas virtuales, segmentos de red, etc;
- Debe tener integración con RADIUS para identificar a los usuarios y grupos que permiten las políticas de granularidad / control basados en usuarios y grupos de usuarios;
- Debe tener la integración LDAP para la identificación de los usuarios y grupos que permiten granularidad en la políticas/control basados en usuarios y grupos de usuarios;
- Debe permitir el control sin necesidad de instalación de software de cliente, el equipo que solicita salida a Internet, antes de iniciar la navegación, entre a un portal de autenticación residente en el equipo de seguridad (portal cautivo);
- Debe soportar la identificación de varios usuarios conectados a la misma dirección IP en entornos Citrix y Microsoft Terminal Server, lo que permite una visibilidad y un control granular por usuario en el uso de las aplicaciones que se encuentran en estos servicios;
- Debe de implementar la creación de grupos de usuarios en el firewall, basada atributos de LDAP / AD;
- Permitir la integración con tokens para la autenticación de usuarios, incluyendo, pero no limitado a, acceso a Internet y gestión de la plataforma;
- Debe incluir al menos dos tokens de forma nativa, lo que permite la autenticación de dos factores;





Fiscalía del Estado de Jalisco
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de
Inteligencia patrimonial y económica (UIPE'S)
Conmutador y Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)

1462

Características de QoS Traffic Shaping

- o Con el fin de controlar el tráfico y aplicaciones cuyo consumo puede ser excesivo (como YouTube, Ustream, etc.) y que tienen un alto consumo de ancho de banda, se requiere de la solución que, además de permitir o denegar dichas solicitudes, debe tener la capacidad de controlar el ancho de banda máximo cuando son solicitados por los diferentes usuarios o aplicaciones, tanto de audio como de video streaming;
- o Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por dirección de origen;
- o Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por dirección de destino;
- o Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por usuario y grupo;
- o Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping para aplicaciones incluyendo, pero no limitado a Skype, BitTorrent, Azureus y YouTube;
- o Soportar la creación de políticas de calidad de servicio y Traffic Shaping por puerto;
- o En QoS debe permitir la definición de tráfico con ancho de banda garantizado;
- o En QoS debe permitir la definición de tráfico con máximo ancho de banda;
- o En QoS debe permitir la definición de colas de prioridad;
- o Soportar marcación de paquetes DiffServ, incluso por aplicación;
- o Soportar la modificación de los valores de DSCP para DiffServ;
- o Soportar priorización de tráfico utilizando información de Tipo de Servicio (Type of Service);
- o Debe soportar QoS (traffic-shaping) en las interfaces agregadas o redundantes;

Características de filtro de datos

- o Permite la creación de filtros para archivos y datos predefinidos;
- o Los archivos deben ser identificados por tamaño y tipo;
- o Permitir identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de varios tipos de archivo identificados en las aplicaciones;
- o Soportar la identificación de archivos comprimidos o la aplicación de políticas sobre el contenido de este tipo de archivos;
- o Soportar la identificación de archivos cifrados y la aplicación de políticas sobre el contenido de este tipo de archivos;
- o Permitir identificar y opcionalmente prevenir la transferencia de información sensible, incluyendo, pero no limitado a, número de tarjeta de crédito, permitiendo la creación de nuevos tipos de datos a través de expresiones regulares;

Características de Geo Localización

- o Soportar la creación de políticas por geo-localización, permitiendo bloquear el tráfico de cierto País/Paises;
- o Debe permitir la visualización de los países de origen y destino en los registros de acceso;
- o Debe permitir la creación de zonas geográficas por medio de la interfaz gráfica de usuario y la creación de políticas usando las mismas;

Características de VPN

- o Soporte VPN de sitio-a-sitio y cliente-a-sitio;
- o Soportar VPN IPSec;
- o Soportar VPN SSL;
- o La VPN IPSec debe ser compatible con la autenticación MD5, SHA-1, SHA-256, SHA-512;
- o La VPN IPSec debe ser compatible con Diffie-Hellman Grupo 1, Grupo 2, Grupo 5 y Grupo 14;
- o La VPN IPSec debe ser compatible con Internet Key Exchange (IKEv1 y v2);
- o La VPN IPSec debe ser compatible con AES de 128, 192 y 256 (Advanced Encryption Standard);
- o Debe tener interoperabilidad con los siguientes fabricantes: Cisco, Check Point, Juniper, Palo Alto Networks, Fortinet, SonicWall;
- o Soportar VPN para IPv4 e IPv6, así como el tráfico IPv4 dentro de túneles IPv6 IPSec;
- o Debe permitir activar y desactivar túneles IPSec VPN desde la interfaz gráfica de la solución, lo que facilita el proceso troubleshooting;
- o Debe permitir que todo el tráfico de los usuarios VPN remotos fluya hacia el túnel VPN, previniendo la comunicación directa con dispositivos locales como un proxy;
- o Debe permitir la creación de políticas de control de aplicaciones, IPS, antivirus, filtrado de URL y Antispyware para el tráfico de clientes remotos conectados a la VPN SSL;
- o Soportar autenticación vía AD/LDAP, Secure id, certificado y base de usuarios local;
- o Permitir la aplicación de políticas de seguridad y visibilidad para las aplicaciones que circulan dentro de túneles SSL;
- o Deberá mantener una conexión segura con el portal durante la sesión;
- o El agente de VPN SSL o IPSEC cliente-a-sitio debe ser compatible con al menos Windows y MacOS;



6. GARANTÍAS

Progresivo 1,2.

- o Deberá considerar capacitación para 2 personas de la tecnología a implementar.
- o El equipo deberá de cumplir con las garantías requeridas en cada apartado.
- o La garantía del trabajo en mano obra es de 30 días naturales
- o Garantía de los equipos es por 1 año

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

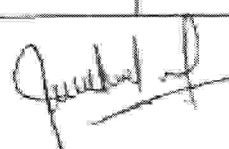
- * Para ambos progresivos deberá considerar cualquier otro tipo de componente en HW, SW, mano de obra, viáticos, traslados, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la solución, estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta. La Convocante no aceptará cargos adicionales por ningún motivo.
- * Las propuestas de ambas soluciones deberán de ser compatibles con la infraestructura actual de la Fiscalía del Estado de Jalisco
- * En la propuesta se deberá de incluir la cantidad, modelo, marca, descripción y garantía de los productos en los supuestos de descritos en párrafos anteriores.
- * Se deberá entregar memoria técnica a detalle de la instalación de cada uno de los componentes que integran la presente solicitud y de la operación del conjunto de la misma.
- * Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, el participante podrá ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
- * El participante deberá presentar Certificación como mínimo de dos Ingenieros NSE5 de sus ingenieros de la solución a ofertar.
- * El participante deberá presentar Certificación como mínimo un ingeniero certificado en ITILv4
- * Carta del fabricante de los componentes donde se menciona que es distribuidor autorizado de la marca a ofertar

8. ENTREGABLES

Progresivo 1,2.

- o La garantía del trabajo en mano obra es de 30 días naturales por escrito
- o Garantía de los equipos es por 1 año por escrito

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Maestro Juan Francisco Estrada León.	
Puesto: Coordinador General de Proyectos	
e-mail: francisco.estrada@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26 / 11 / 2020.	Tel./ext.: 38-37-60-00 extensión 18745.
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ingeniero Rafael Ruiz Valladolid.	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.	
e-mail: rafael.ruiz@jalisco.gob.mx	
Fecha: 26 / 11 / 2020.	Tel./ext.: 38-37-60-00 extensión 15764.
Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación.

VALIDACIÓN TECNOLÓGICA

Equipo de cómputo

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FE	Fiscalía del Estado

2. ANTECEDENTES

Al ser la unidad de inteligencia patrimonial y económica (UIPE) de reciente creación se pretende brindar fortalecimiento a las áreas tecnológicas y de información, así como dotar a su personal operativo de los insumos especializados necesarios para que opere de manera óptima. También se requieren los equipos de cómputo ya que se encuentran obsoletos y/o dañados.

3. JUSTIFICACIÓN

La creación y/o fortalecimiento de la UIPE forma parte de la estrategia para implementar los ejes de prioridad nacional, como se estableció en el acuerdo 05/XXXI/11 aprobado en la trigésima sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, donde se comprometieron a reducir los índices delictivos de mayor impacto social y poner en marcha mecanismos que permitan prevenir y combatir operaciones de recursos de procedencia ilícita. A fin de alcanzar estos objetivos, se acuerda la instalación de grupo de trabajo específicamente se creó el grupo de análisis de incidencias delictivas de alto impacto.

En la trigésima primera sesión del mismo consejo en el acuerdo 07/XXXI/11 se presentaron las metas y compromisos asumidos por las entidades federativas y los grupos de trabajo creados mediante el acuerdo 05/XXXI/11. El grupo de análisis de incidencia delictiva de alto impacto aprobó el acuerdo número 12 que dice:

Para dotar de eficacia a las instituciones en la persecución de delitos que se establezcan, las entidades federativas establecerán o fortalecerán una unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica por cada entidad, conforme al modelo que para efecto desarrolle la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Procuraduría General de la República y el acuerdo a los recursos que para tal efecto aporten las entidades federativas y la Federación.

Aunado a lo anterior, dentro de las prioridades definidas por los integrantes de la Conferencia Nacional de Gobernantes (CONAGO) y el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra el fortalecimiento y/o creación de Unidades de Inteligencia Financiera.

Derivado de lo anterior, el gobierno del Estado de Jalisco a través de la Fiscalía Estatal, busca una solución de análisis de información patrimonial y económica, creando la UIPE, que tendrá como objetivo el análisis y desmanación de información para identificar operaciones presuntamente delictuosas y que pueden indicar transacciones de recursos de procedencia ilícita.

Dotar de equipamiento tecnológico, para el fortalecimiento de las actividades que realizan las áreas, así como la renovación de equipo obsoleto.

Progresiva 3

- Se requiere que los teléfonos sean marca CISCO, debido al esquema de comunicaciones existente es necesario cumplir con el equipo de servidor de comunicaciones Cisco Call manager.



4. OBJETIVOS

La creación de la UIPE para recibir, analizar y disseminar información económica patrimonial de la entidad para la investigación e implementación de trabajos estratégicos, para prevenir y generar denuncias ante el Ministerio Público, avanzar en la extinción de dominio y recuperación de bienes, producto de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Adquirir de equipamiento tecnológico, para el fortalecimiento de las actividades que realizan, así como la renovación de equipos obsoletos.

5. REQUERIMIENTO**Progresivo 1****01 Escáner**

Resolución	Cama plana de 1200 dpi y ADF de 600 dpi
Tipo de	Cama plana y alimentador
Escaneado	
Escaneo Dúplex	Automático
Capacidad de alimentación automática	100 hojas como mínimo
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio
Velocidad de digitalización	40 ppm como mínimo / 90 ipm como mínimo Color
Volumen diario	4,000 páginas mínimo
Conectividad	USB 2.0, USB 3.0 Alta velocidad, GigE (10Base-T/100Base-TX/1000Base-T)
Conectividad Wireless	Opcional
Certificación	Energy Star
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux
Deberá incluir	Interfaz de usuario para la administración del equipo, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB
	Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra

Progresivo 2**01 workstation**

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.5 GHz, 6 MB cache L2, 4 cores, 4 Hilos, velocidad de bus 8GT/s o su equivalente en desempeño
Chipset	C246
Memoria	Mínimo 32 GB (2 x 8 GB para abrir dual channel), DDR4 a 2666 MHz ECC con crecimiento 64 GB
Disco duro	512Gb M.2 32Gb/s, 1 TB A.7200 rpm SATA, con 6Gbps SATA, que permita RAID 0/1/10/5 que acepte al menos 4 disco SATA, HDD/SSD/ODD
Tarjeta de video	4 GB de memoria de video o superior, mínimo 1 DVI y mini DisplayPort
Monitor	2 monitores Mínimo 23" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución mínima de 1920 x 1080, conectores VGA y DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas Mínimo Energy Star 6.0 compliant, NOM 019-EPET, ROHS. Incluir por lo menos cables DisplayPort y de corriente
Conectividad d alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45 integrada (incrustada) en Tarjeta Madre
Conectividad d inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11a, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA, y/o disponibilidad de puerto interno

47_V2



Fiscalía del Estado de Jalisco

Equipo de cómputo

Factor de forma	Gabinete con factor de forma mini torre metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	1 Puerto DisplayPort, 4 puertos USB, al menos cuatro 3.1, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 Thunderbolt, lector de tarjetas, HDMI (incluir cable HDMI)
Seguridad Física	Ranura para candado, persistencia en Bios
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software incluido	Sistema de recuperación de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 92% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB
Gabinete	Tipo Tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT)
Unidad Óptica	Energy Star 6.1, RoSH DVD+/-RW SATA interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante mencionando el modelo y el afectado
Deberá incluir	Garantía de 3 años como mínimo, en partes y en mano de obra y en sitio remoto Actualización de drivers

Progresivo 3

07 Teléfonos IP CISCO 7811

Características mínimas

- Funciones de telefonía.
 - o Una línea de voz.
 - o Pantalla con contraste ajustable para mayor visibilidad
 - o Estado de la línea; indicación de línea activa, nombre y número.
 - o Interfaz de usuario accionada por menús.
 - o Altavoz.
 - o Retención de llamadas.
 - o Llamadas en espera.



Fiscalía del Estado de Jalisco

Equipo de cómputo

1133

- o Conferencias.
- o Marcado sin descolgar.
- o Bloqueo de llamadas: anónimo y selectivo.
- o Directorio personal con marcado automático.
- o No molestar.
- o Historial de llamadas.
- o Duración de la llamada y hora de inicio guardada en los registros de llamadas.
- o Múltiples timbres que pueden ser ajustables por el usuario.
- Hardware.
 - o Pantalla gráfica en escala de grises de 3.28" (384 x 206 píxeles).
 - o Power-over-Ethernet IEEE 802.3af (PoE) Clase 1 y Certificación Energy Star de Cisco.
 - o Perilla con desplazamiento en dos direcciones para desplazamiento por los Menús.
 - o Botones programables para diferentes funciones.
 - o Perilla de control de volumen.
 - o Teclado estándar.
 - o Micrófono y altavoz integrados de alta calidad.
 - o Dos puertos Ethernet LAN con switch Ethernet integrado RJ-45 10/100BASE-T.
 - o Fuente de alimentación 48 VDC; compatible con fuente de alimentación opcional.
 - o Compatible con Cisco Unified IP Phone power injector (CP-PWR-INJ).
 - o RJ9 para auriculares.
- Funciones de seguridad:
 - o Encriptación de datos usando Secure Real-Time Transfer Protocol (SRTP).
 - o Encriptación de señal usando Transport Layer Security (TLS) con AES-128 y 256.
 - o Autenticación 802.1X.
- *Se requiere que los teléfonos sean marca CISCO, debido al esquema de comunicaciones y servidor existente es necesario cumplir con el equipo de servidor de comunicaciones Cisco Call manager versión 8.6, en cuanto a su licenciamiento capacidad, centralización y funcionamiento del sistema telefónico actual de la dependencia.*
 - *No se requiere licenciamiento*

Progresivo 4

01 Plotter

CAD-GIS	Inyección de tinta 36" Resolución 2400x1200
Tamaño de modelo	814mm velocidad de impresión de dibujo lineal. 82 impresiones en tamaño A1 por hora
Memoria	velocidad de escaneado lineal
Calidad de impresión en color	Estándar 1GB
Numero de cartuchos de impresión	Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi.
Conectividad	4 (cyan, magenta, amarillo, negro mate)
Wi-Fi	Estándar Gigabit Ethernet (1000Base-T)
Lenguajes de impresión	802.11b/g/n, puerto host USB type-A
Debera incluir	TIFF, JPEG, CALS G4, HP-GL/2, HP-RTL Y URF
	Instalación por parte de técnico calificado de la marca



Equipo de cómputo

6. GARANTÍAS

Progresivo 1, 3 y 4

- Garantía de 1 año en años, en partes y mano de obra

Progresivo 2

- Garantía de 3 años en años, en partes y mano de obra

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- Deberá presentar DataSheet del equipo ofertado en la página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

Para progresivo 1, 2 y 3 solo aplicará el siguiente punto:

- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

8. ENTREGABLES

- Garantías por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento
 Nombre: Ing. Moisés Ceniceros Hernández
 Puesto: Técnico en Informática
 e-mail: moises.ceniceros@jalisco.gob.mx
 Fecha: 24/09/2020 Tel./ext.: 38376000/
 Firma:

Responsable de autorizar el requerimiento
 Nombre: Ing. Rafael Ruiz Valladolid
 Puesto: Encargado de la Dirección de Tecnologías de la Información de la Fiscalía del Estado
 e-mail: rafael.ruiz@jalisco.gob.mx
 Fecha: 24/09/2020 Tel./ext.: 38376000/
 Firma:

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación SEP. 2020



ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Marca, Modelo, Garantía y Características Adicionales
1	1	EQUIPO	COMPUTADORA (WORKSTATION)		
2	1	PIEZA	COMPROBADOR DE RENDIMIENTO DE RED		
3	1	EQUIPO	FIREWALL		
4	1	PIEZA	ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO		
5	1	PIEZA	PLOTTER		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca, modelo y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Marca, Modelo, Garantía y Características Adicionales	Precio Unitario	Importe
1	1	EQUIPO	COMPUTADORA (WORKSTATION)				
2	1	PIEZA	COMPROBADOR DE RENDIMIENTO DE RED				
3	1	EQUIPO	FIREWALL				
4	1	PIEZA	ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO				
5	1	PIEZA	PLOTTER				

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL 0438/2020 Sin Concurrencia del Comité relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, Estado ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL 0438/2020 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: <i>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</i> <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL 0438/2020 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020. (1)

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 0438/2020 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

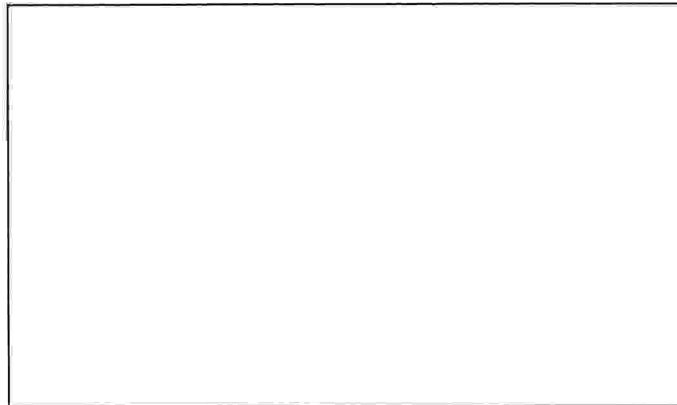
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

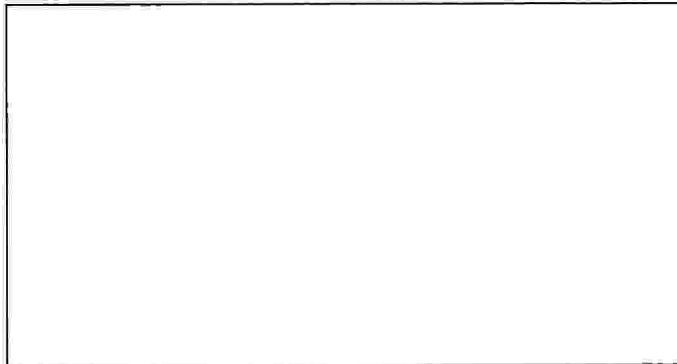
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0438/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL 0438/2020 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA ESTATAL"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA ____, **CÉLEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.